Alcaldia Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**Proceso:** GESTION DOCUMENTAL	**Código:** FOR-02-PRO-GD-01	musical ibagué capital
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	**Fecha:** 2014/12/19	
		Página: Página 1 de1	

ACTA DE REUNION No 08

FECHA: 02/02/2026
HORA: Inicio: 08:00 P.m. Finalización: 11:00 am.
LUGAR: Secretaria de agricultura y desarrollo rural
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Cesar Emilio Ossa Núñez	Asesor de despacho Secretaria de agricultura y Desarrollo Rural Supervisora de contrato
Carlos Fabian Vásquez Marroquín	Representante Legal Capital Group SAS

AUSENTES: N/A
INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida
2. Orientación para la revisión del Informe (segundo desembolso)
3. Revisión de informe.
4. Balance contractual

DESARROLLO

1. Saludo y bienvenida:
El Dr Cesar Emilio Ossa Núñez. Asesor de despacho Secretaria de agricultura y Desarrollo Rural Supervisor de contrato, ofrece la bienvenida a la revisión del informe técnico de actividades No 04 (cuarto desembolso) siendo las 08:00 am dia 02 de febrero de 2026, dando a conocer las reglas generales para la revisión del informe técnico correspondiente al periodo de ejecución del 21/09/2025 al 19/10/2025 del contrato No 2040 DE 10 DE JUNIO DE 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA." con un plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2024

2. Orientación para revisión del informe
El supervisor del contra orienta la revisión a partir de las cláusulas de contrato y los compromisos que se generan en cada revisión de informe, cada uno aborda una cláusula contractual diferente y se van retroalimentando, se orienta al contratista que en caso de observaciones o necesidad de ampliación estas se puedan ir realizando de ser posible, para dar el visto bueno al final de la revisión.

3. Revisión del Informe.
Se realiza la revisión del informe validando la documentación aportada por el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS que da cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

INFORME DE ACTIVIDADES - CUARTO DESEMBOLSO

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
Numero de contrato	2040 de 10 de junio de 2025	**Tipo de contrato**	Prestación de servicios logísticos
Secretaria ejecutora	Secretaria de agricultura y desarrollo rural	**Contratista**	Capital Acosta Group SAS
Objeto del contrato	Prestación de servicios de logística para el cumplimiento de los objetivos de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del municipio de Ibagué - Tolima		
Costo de las actividades ejecutadas en el periodo reportado	$ 216.868.577	**Porcentaje de avance Técnico**	100%
Valor Facturado en el cuarto Desembolso	$ 179.368.577	**Porcentaje de avance Financiero**	95%

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
1	Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y" bajo su propia responsabilidad, sin generar ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Ibagué	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS dio cumplimiento con el objeto del presente contrato, garantizando con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato y propuesta económica. Capital Acosta Group SAS obro en con plena autonomía técnica y administrativa y" bajo su propia responsabilidad, sin generar ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Ibagué. Durante el presente cobro CAPITAL GOUP SAS, garantizo la entrega de los elementos que se relacionan a continuación, en dos eventos de la Alcaldía Municipal de Ibagué mediante la Secretaria de agricultura y desarrollo rural	**Anexo No 1.** Informe de actividades

No	Actividad	Valor
1	Transporte y descargue de abono	$ 22.970.300
2	Suministro de Carpas y Estibas	$ 1.539.684
3	Concejo Municipal De Desarrollo Rural	$ 5.676.693
4	Celebración de Novenas Navideñas	$ 152.055.825
Costo de la Actividades del periodo reportado		**$ 182.242.502**
Iva 19%		**$ 34.626.075**
Total, Costo de las actividades		**$216.868.577**

Valor Facturado en el Cuarto Desembolso *	**$179.368.577**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACION

(*) Nota relacionada con el valor facturado en el cuarto desembolso:

Al valor total de las actividades ejecutadas en el periodo reportado el cual corresponde $216.868.577 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS) se descuenta el 5% del valor del contrato el cual corresponde a $37.500.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), de conformidad con lo establecido en la forma del Pago, en la minuta contractual, "(…) El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de la siguiente manera: 95% del valor del contrato será cancelado conforme a las cuentas presentadas por el contratista, correspondiente al servicio prestado y previa factura, presentación del informe de actividades realizadas, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y el 5% correspondiente al saldo el valor del contrato se cancelará previo trámite del acta de liquidación(…)" Para un cobro por valor de $179.368.577 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)

INSUMOS PROVEÍDOS POR EL CONTRATISTA OBJETO DEL PRESENTE COBRO –

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Desayuno dentro o fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Ibagué, servidos en empaque biodegradable El Desayuno debe estar compuesto por: Porción de Fruta (150 gr) huevos al gusto (180 gr) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas), jugo natural de 250 ml o Caldo (200 ml) Pan (50 gr) Bebida caliente (10 onzas) o Tamal (300 gr)Arepa(50gr) pande (50gr)gaseosa(400ml)ouna bebida caliente (10 onzas) o similar	40	$20.119	$804.760
4	Almuerzo o Cena dentro o fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Ibagué : Entrada, plato fuerte (proteína) con dos acompañamientos (arroz o puré de papa, ensalada), postre (variado) y bebida (jugo de frutas, gaseosa y/o agua) o similar	200	$32.000	$6.400.000
7	Almuerzo o Cena dentro o fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Ibagué Almuerzo ejecutivo una proteina, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar	40	$21.700	$868.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO					FUENTE DE VERIFICACION
		10	Refrigerio dentro o fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Ibagué Emparedado de jamón, queso y verduras, jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar	1580	$17.328	$27.378.240	
		15	Agua en botella plástica de 280 ml a 300 ml	600	$1.203	$721.800	
		38	Alquiler de montaje de sonido profesional tipo concierto: Bases para micrófono 6 bases para micrófono. Cajas directas 2 cajas directas para instrumentos, pasivas, con entrada de plug de ¼, salida de plug ¼ o xlr. Instalación de corriente con distro de 32amp y ´parcial de 30 mt. Suministrar todos aquellos accesorios que no se encuentren en el listado, como procesador de señal (crossover), ecualizadores, cableado, soportes y demás elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día. Hasta 600 Personas; incluye operario, transporte	9	$6.952.647	$62.573.823	
		41	Alquiler de cabina móvil: Dos cabina Amplificadas, Bluetooth, Usb, Sd, 3200 W de Sonido, con microfono inalámbrico, alquiler por día, incluye operador, transporte	4	$618.258	$2.473.032	
		46	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje tarima: Módulos de 1.22x1.22 mts, altura, desde 80 cms hasta 1,5 mts piso antideslizante	28	$321.717	$9.008.076	
		52	Alquiler de carpa tipo pirámide 4x4 metros. Incluye transporte en zona rural de Ibagué, montaje y desmontaje	4	$269.046	$1.076.184	
		58	ALQUILER PLANTA ELECTRICA 75 KVA (DIA): Incluye transporte en zona rural de Ibague, montaje y desmontaje	5	$3.090.566	$15.452.830	
		60	ALQUILER PLANTA ELECTRICA 35 KVA (DIA): Incluye transporte en zona rural de Ibague, montaje y desmontaje	4	$2.027.001	$8.108.004	
		86	Grupo Musical hasta de 3 musicos (hora) en zona urbana del municipio de Ibagué	8	$705.799	$5.646.392	
		88	Presentación artística (danza, canto, interpretación) valor por hora en zona urbana del municipio de ibague	6	$523.028	$3.138.168	
		89	Alquiler de estibas con capacidad minima de 400 kg cada una	20	$23.175	$463.500	
		104	Personal logístico, debidamente uniformados e identificados que cuenten con planilla de seguridad social.	60	$164.427	$9.865.620	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACION

107	Prestar el servicio de vehículo idóneo de carga max 12 toneladas, dentro del municipio de Ibagué. Los vehículos que disponga para la ejecución del contrato, debe contar con la documentación al día, (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (en el caso que aplique), LICENCIA DE TRANSITO TARJETA DE PROPIEDAD, LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR ASIGNADO. El contratista debe asumir el 100% de los gastos generados por los vehículos contratados (gasolina, rodamiento, etc.), así como el servicio del conductor y el SOAT. El vehículo debe contar con póliza de responsabilidad extracontractual. Valor por trayecto.	20	$655.234	$13.104.680	
122	Camiseta en algodón, cuello redondo o en V tipo franela, con estampado proporcionado por el proveedor y aprobado de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato. (en colores surtidos)	200	$63.310	$12.662.000	
123	Camiseta tipo polo manga corta, cuello tejido, manga corta con puños tejidos.	29	$86.117	$2.497.393	
Costo de la Actividades del periodo reportado				**$182.242.502**	
Iva 19%				**$34.626.075**	
Total, Costo de las actividades				**$216.868.577**	

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
PRESUPUESTO MUNICIPIO	**$533.287.768**	**$ -**
ADICIONES O DISMINUCIONES	**$216.712.232**	**$ -**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Primer Pago		**$ 156.047.827**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Segundo Pago		**$ 271.492.429**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Tercer Pago		**$ 105.425.032**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO - Cuarto Pago		**$ 179.368.577**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL - Al momento de la liquidación		**$ 37.500.000**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL - Saldo a favor del Alcaldía		**$ 166.135**
SUMAS IGUALES	**$750.000.000**	**$750.000.000**

2	Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y/o consultas y/o informes, recomendaciones y/o sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS asistió y participo a la reunión realizada con la supervisión del contrato con el objetivo de coordinar la actividad relacionada con el periodo ejecutado	**Anexo No 02.** Acta de reunión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
3	Proveer los elementos logísticos requeridos para cada actividad conforme a las actividades técnicas establecidas en la ficha especificaciones técnicas - anexo 07, garantizando su calidad, oportunidad y pertinencia.	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS dio cumplimiento con la entrega de los elementos logísticos requeridos conforme a las especificaciones técnicas - anexo 07, garantizando su calidad, oportunidad y pertinencia.	**Anexo 03.** Acta de entrega elementos logísticos
4	Informar a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural la dirección en la cual podrá hacerse inspección de los vehículos que se dispongan para el cumplimiento del transporte, para verificar las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica, de manera previa a su ejecución. Dicha verificación se hará por parte del personal designado por el supervisor del contrato	En cumplimiento de la presente obligación, el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS informo a la secretaria de agricultura y desarrollo rural la dirección y disponibilidad de los vehículos, para su verificación. **INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO** Dirección de ubicación: Calle 10 No 3 - 76 - Brr centro parqueadero Placa: TGU 485 Marca: Mitsubishi Línea: Canter Color: Blanco Tipo de carrocería: Furgón Termoking Modelo: 2015 Clase: Camión Cilindraje: 3908 Revisión técnico - mecánico: Vigente hasta 05/03/2026 Póliza SOAT: Vigente 22/03/2026 AXXA Colpatria seguros SA	**Anexo No 04** Documentación legal del vehículo Contrato Soat Polizas de responsabilidad Tecnomecania Certificado de kit de carretera Certificado de fumigación Inspección sanitaria Registro fotográfico
5	Suministrar alimentos que cuenten con fecha de producción reciente, y hayan sido conservados y manipulados debidamente desde su origen hasta el momento de ser entregados, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes sobre manipulación de alimentos y las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica.	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS suministro los alimentos de acuerdo a los requerimientos técnicos realizados por la supervisión, los alimentos suministrados fueron transportados, almacenados, conservados y manipulados conforme a la normatividad y procedimientos sobre manipulación de alimentos	**Anexo No 1.** Informe de actividades
6	Atender y cumplir con la realización de eventos en fechas y horarios simultáneos en los casos que se requieran.	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS dio cumplimiento con el cumplimiento de los eventos realizados en fechas y horarios establecidos previamente por la secretaria.	**Anexo 03.** Acta de entrega elementos logísticos
7	Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS realizo los debidos pagos a los proveedores de los productos y servicios contratados	**Anexo No 05** Certificado de cumplimiento a proveedores

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	comerciales que realice. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse la misma al Municipio de Ibagué, ni condicionar la realización .de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores en el momento de realización del pago por parte del Municipio de Ibagué.		
8	Realizar oportunamente el trámite de los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes, asumiendo el pago que requieran los mismos para el desarrollo de los eventos programados (CUANDO SE REQUIERA)	Durante el desarrollo de la actividad programada el contratista no requirió la realización del tramites, permisos o licencias.	Durante el desarrollo de la actividad programada el contratista no requirió la realización del tramites, permisos o licencias .
9	Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución, previamente. requerido por el supervisor	Durante el desarrollo de la actividad programada el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, garantizo la de disposición y adecuación del mobiliario en el evento realizado.	**Anexo No 01.** Informe de actividades
10	Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.	Durante el desarrollo de la actividad programada el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, garantizo el tratamiento adecuado de los residuos.	**Anexo No 06** Plan de Saneamiento Básico
11	Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.	En cumplimiento con las obligaciones relacionadas con los pagos al sistema de seguridad social, planilla de pagos No 33695050 Liquidador: Asopagos.	**Anexo No. 07** Planilla de pagos sistema seguridad social

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

No	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACION
12	Disponer del personal logístico necesario para la entrega de alimentos y el despliegue, 'montaje y desmontaje de elementos requeridos en el marco de las actividades v/o eventos programados e informados por el supervisor del contrato	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUPS SAS, garantizo la disposición del personal logístico y de manipulación de alimentos para despliegue montajes y desmontaje de los elementos requeridos en el marco de la actividad realizada. Relación del personal que durante el periodo reportado presto servicios logísticos y/o de manipulación de alimentos.	**Anexo No 08** Relación del personal
13	Cumplir con las solicitudes que imparta la SECRETARIA para la efectiva prestación del servicio contratado por medio del supervisor del contrato	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS dio cumplimiento con las solicitudes impartidas por la secretaria.	**Anexo 03.** Acta de entrega elementos logísticos
14	El contratista deberá garantizar vehículos idóneos, los cuales deberán contar con la documentación en regla (SOAT, revisión técnico - mecánica, licencia de tránsito, tarjeta de propiedad: licencia de conducción del conductor asignado) del mismo modo, contar con seguro de responsabilidad contractual y extracontractual. Cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por la Superintendencia de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el	En cumplimiento de la obligación relacionada con los vehículos, el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS dio cumplimiento con la disponibilidad de vehículos idóneos los cuales cuentan la documentación legal en regla.	**Anexo No 04** Documentación legal del vehículo Contrato SOAT Pólizas de responsabilidad Tecno mecaniza Certificado de kit de carretera Certificado de fumigación Inspección sanitaria Registro fotográfico

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Jaime A Delgado Torres	1.110.522.513	Apoyo logístico
Edwin F Nieto Padilla	11.224.368	Apoyo logístico
Leonel U Rubio Arias	5.996.302	Apoyo logístico
Edilson Cruz	1.109.002.355	Apoyo logístico
Jorge A Romero	14.297.727	Apoyo logístico
Miguel A Acosta Peralta	1.072.744.074	Apoyo logístico
Yenny Rocha Guzmán	1.105.612.769	Apoyo logístico
Alexander Herrera Giraldo	5.863.327	Apoyo logístico
Cristian M Pinzón Castrillón	1.110.583.676	Apoyo logístico
Edwin C Ramírez	1.110.544.828	Apoyo logístico
Wilbeth D Diaz Donato	1.109.387.153	Apoyo logístico

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	artículo 29 del Decreto 348 de 2015 y con el artículo 27 del código Nacional de Tránsito terrestre — Ley 769 de 2002. Las multas derivadas ante el posible incumplimiento de las normas de tránsito, correrán por cuenta única y exclusivamente del contratista.		
15	Disponer los lugares de eventos que tengan como mínimo un espacio apropiado según los requerimientos de la Entidad, con iluminación adecuada, aislado del ruido, buena señalización en caso de emergencia que cumplan con las normas técnicas de seguridad ambiental, industrial y todas las que sean necesarias.	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, apoyo la realización de el vento de la semana campesina la cual se llevo a cabo en el Coliseo de Ferias, el apoyo logístico brindado a la Secretaria de agricultura y desarrollo rural.	**Anexo No 01** Informe de actividades.
16	Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la SECRETARIA, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	En cumplimiento relacionadas con la presente obligación el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS, garantizo la disposición de un personal coordinador de Logística, quien cuenta con las facultades para resolver asuntos propios de la ejecución de contrato. **NOMBRES Y APELLIDOS** / **CEDULA** / **CARGO** Ginna M Castillo Gutiérrez / 1.110.507.252 / Coordinador Logístico	**Anexo No. 09** Designación coordinación Logístico Hoja de vida
17	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUPS SAS, garantizo la disposición del personal logístico y de manipulación de alimentos para despliegue montajes y desmontaje de los elementos requeridos en el marco de la actividad realizada.	**Anexo No 08** Relación del personal
18	Presentar la facturación discriminada conforme a los informes de avance consolidado, con indicadores de cumplimiento, evidencias de ejecución desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato	Durante el periodo desarrollado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS presenta facturación correspondiente al presente cobro, en la cual discrimina lo unidades, valores e IVA, anexando a la misma documentos con las especificaciones técnicas de los productos o servicios facturados	**Anexo No 10** Factura y anexo
19	Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS mantuvo los precios fijos de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica.	**Anexo No 11** Certificado de cumplimiento

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	término de ejecución del contrato		
20	Efectuar los cambios a los productos o bienes defectuosos o de mala calidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de la solicitud realizada por el Municipio	Durante el periodo reportando no se requirió realizar cambio en los bienes y productos	Durante el periodo reportando no se requirió realizar cambio en los bienes y productos
21	Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.	Durante el periodo reportando el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS suministro los equipos de trabajo, montaje y desmontaje de todos los servicios y productos entregados sin que ello generara valores adicionales.	**Anexo No 01** Informe de actividades.
22	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 248 de 202, en este sentido se deberá garantizar que la adquisición de los productos agropecuarios, para la elaboración de los alimentos contratados, provengan de pequeños productores agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, presentes en el Departamento.	El contratista **CAPITAL ACOSTA GROUP SAS**, presenta contrato de proveeduría con CONFRUTALES	**Anexo No. 12** Contrato de proveeduría.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Obligaciones relacionadas con el sistema de Gestión Ambiental			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.	El contratista cuenta con una política vigente suscrita por el representante legal para adopción de medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del ahorro del agua y la energía	**Anexo No. 13** Política de ahorro y uso eficiente del ahorro de agua y la energía.
2	Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre	Durante el periodo reportado el contratista no requirió manejo de residuos peligrosos RESPEL (corrosivo, reactivo, explosivo, toxico, inflamable, infeccioso o radioactivo) residuos de construcción y/o demolición RCD	Durante el periodo reportado el contratista no requirió manejo de residuos peligrosos RESPEL (corrosivo, reactivo,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Obligaciones relacionadas con el sistema de Gestión Ambiental			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
	que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos		explosivo, toxico, inflamable, infeccioso o radioactivo) residuos de construcción y/o demolición RCD
3	Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato	El contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS cuenta con un plan de saneamiento básico el cual cuenta con los programas básico de Limpieza y desinfección, control de plagas.	**Anexo No 06** Plan de Saneamiento Básico
4	Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable.	El contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS cuenta procedimiento de productos de materiales ecológicos aplicado a los contratos siscritos.	**Anexo No 14.** Procedimiento de productos de materiales ecológicos

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión – Seguridad y salud en el trabajo			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACIO N**
1	Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.	El contratista cuenta con auto evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST conforme a la resolución 312 de 2019 con puntaje de 100% aceptable.	**Anexo No 15.** Auto evaluación estándares mínimos ARL Positiva.
2	Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales	El contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo que le permite suscrita por el representante legal donde se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física y mental mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.	**Anexo No 16.** Política de seguridad y salud en el trabajo
3	Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS realizo jornada de inducción al talento humano que presta servicios	**Anexo No 17** Acta de inducción seguridad y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión – Seguridad y salud en el trabajo			
No	**DESCRIPCION DE LA OBLIGACION**	**ACCIONES DE DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**
			salud en el trabajo
4	Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato o convenio	Durante el periodo reportado el contratista CAPOTAL ACOSTA GROUP SAS realizo la debidas entregas del Elementos de Protección Personal al personal que apoya las labores	**Anexo No 18.** Acta de entrega de EPP
5	Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.	El contratista cuenta con una política de Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral suscritas por el representante legal	**Anexo 19** Política de prevención de consumo y sustancias psicoactivas
6	Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.	El contratista cuenta con plan de trabajo del área de seguridad y salud en el trabajo	**Anexo 20** Plan de Trabajo SST
7	Realizar entrega Plan de capacitación y desarrollo de las actividades de SS	En desarrollo de la presenta actividad el contratista presenta a la supervisión el plan de capación del área de SST	**Anexo No.21** Plan de capacitación
8	Entregar Certificado de aptitud medica laboral de los trabajadores que apoyara el desarrollo del contrato o convenio.	en cumplimiento de la presente actividad el personal de apoyo logístico, que acompaña las labores logísticas cuenta con afiliación a Riesgos Laborales	**Anexo No. 22** Certificado de Afiliación
9	Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST	Durante el periodo reportado el contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS realizo las debidas entregas del Elementos de Protección Personal al personal que apoya las labores	**Anexo No 18.** Acta de entrega de EPP
10	Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera directa. .	El contratista CAPITAL ACOSTA GROUP SAS garantiza que el personal del apoyo use durante todos los eventos logísticos ropa adecuada y EPP en los casos que aplica	**Anexo No 19** Entrega de EPP y dotación.

3. BALANCE CONTRACTUAL DEL ACTO CONTRACTUAL.

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
PRESUPUESTO MUNICIPIO	**$ 533.287.768**	**$ -**
ADICIONES O DISMINUCIONES	**$ 216.712.232**	**$ -**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Primer Pago		**$ 156.047.827**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Segundo Pago		**$ 271.492.429**
PAGOS PARCIALES CANCELADOS - Tercer Pago		**$ 105.425.032**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO - Cuarto Pago		**$ 179.368.577**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL - Al momento de la liquidación		**$ 37.500.000**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL - Saldo a favor del Alcaldía		**$ 166.135**
SUMAS IGUALES	**$ 750.000.000**	**$ 750.000.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

4. VALOR AUTORIZADO DE DESEMBOLSAR

Del 20/10/2025 al 31/12/2025	Valor ejecutado durante el periodo reportador	**$ 216.868.577**
	Valor autorizado a pagar	**$ 179.368.577**
	Porcentaje de ejecución Técnica	100%
	Porcentaje de ejecución Presupuestal	95%

Nota relacionada con el valor facturado en el cuarto desembolso:
$179.368.577 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)

Al valor total de las actividades ejecutadas en el periodo reportado el cual corresponde $216.868.577 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS) se descuenta el 5% del valor del contrato el cual corresponde a $37.500.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), de conformidad con lo establecido en la forma del Pago, en la minuta contractual, *"(…) El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de la siguiente manera: 95% del valor del contrato será cancelado conforme a las cuentas presentadas por el contratista, correspondiente al servicio prestado y previa factura, presentación del informe de actividades realizadas, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y el 5% correspondiente al saldo el valor del contrato se cancelará previo trámite del acta de liquidación(…)"*

Para un cobro por valor de $179.368.577 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)

COMPROMISOS Y TAREAS

- Realizar la entrega de los insumos requeridos
- Informar al supervisor cualquier novedad que se presente
- Tomar registro fotográfico
- Anexar todas las evidencias al informe para cobro de la cuenta.

Cesar Emilio Ossa Núñez
Asesor de Despacho
Supervisor del Contrato
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía Municipal de Ibagué

Carlos Fabian Vásquez Marroquín
Representante Legal
Capital Group SAS
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué